



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DON RODRIGO ACEVEDO MIRANDA

DECRETO ALCALDICIO N°

2581

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación

5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

6.- Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 21.03.2023.

c).- La necesidad de contratar un Profesional de la Educación, como Evaluador de Indicadores Pedagógicos y Docente EPJA para el Departamento de Educación y Liceo Pacheco Altamirano, respectivamente conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata de en la Dotación Docente de la Comuna Chillan Viejo, al Departamento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y LICEO PACHECO

NOMBRE RUN

RODRIGO ANDRES ACEVEDO MIRANDA

TITULO

PROFESORA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA EVALUADOR DE INDICADORES PEDAGOGICOS

CARGO

44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

JORNADA

39 HORAS MEDIA SEP

DISTRIBUIDAS EN

05 HORAS MEDIA EPJA PACHECO ALTAMIRANO

FECHA

DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDAD DE PERSONAL

TRAMO

: ACCESO

CARGO PARALELO **OBSERVACIONES**

: NO TIENE : NO TIENE

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Sep AC y General.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, REGISTRESE Y REMITASE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JÐP/RBF/LNNO/ON∰S/AČR/ACC/FLIP/flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).

CONTROL